

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05-308-31-10-001- 2007-00544 -00 y 05-308-31-10-001- 2013-00040 -00
PROCESO:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTES:	María del Carmen Hernández de Quiceno y Miguel Ángel Quiceno Gil
INTERLOCUTORIO:	714 de 2024
DECISIÓN:	REQUIERE AL PARTIDOR ACLARAR TRABAJO DE PARTICIÓN

Mediante auto del 14 de marzo de 2024, se requirió al partidor Dr. Arturo Cardona con la finalidad de aclarar el trabajo de partición y adjudicación con fecha del 22 de marzo de 2023 en el sentido de corregir el número de matrícula inmobiliaria del inmueble referenciado en la partida quinta del escrito de partición y además de ello se requirió aclarar los números de códigos catastrales de los inmuebles referenciados en el trabajo de adjudicación y partición.

Habiéndose presentado la partición por el auxiliar designado el 22 de marzo de 2024, se evidencia que no se realizó el segundo requerimiento consistente en la aclaración de todos los números de códigos catastrales de todos los inmuebles referenciados en el escrito de partición y adjudicación.

De conformidad con el numeral quinto del artículo 509 del Código General del Proceso, **SE REQUIERE** al auxiliar judicial designado como partidor Dr. Arturo Cardona para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, revise el trabajo presentado y haga los ajustes correspondientes, teniendo en cuenta los números de códigos catastrales referenciados en los certificados de tradición y libertad que obran en el expediente de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias nros. 012-32304, 012-21652, 012-21653, 012-21654, 012-21656, 012-33252 y realice los ajustes frente a la identificación de todos los números de código catastral en que existan falencias respecto a los inmuebles anteriormente referenciados.

Comuníquese de esta decisión al partidor por secretaria del despacho por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 045, FIJADOS HOY 16 DE MAYO DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES
Secretario